

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, 5 de Marzo de 2021

(F I J A C I Ó N E N L I S T A)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDANDO	CUAD	FOL	RAD
Ej. Singular	Banco Agrario de Colombia	Arnobia Arias Gómez	1		2013-00081
Ej. Singular	Carlos Andrés Álvarez	Jhon Fernando López Casas	1		2016-00189 Acumulado
Ej. Singular	COFINCAFE	José Albeiro Quintero	1		2017-00084
Ej. Singular	Banco Agrario de Colombia	Rodrigo García Serna	1		2020-00086

ASUNTO TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

TÉRMINO DE TRASLADO. TRES (3) DÍAS HÁBILES

=====

FIJADO: Hoy 5 de Marzo de 2021, SIENDO LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO: Hoy 5 de Marzo de 2021, SIENDO LA 5:00 P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario